

República de Chile Provincia de Linares Rrhh salud

DECRETO EXENTO № 01419/2025 /

PARRAL, 25 de Marzo de 2025

VISTO:

- Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
- 2. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
- 3. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
- 4. Decreto Afecto Nº 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 5. Decreto Exento Nº 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden del Sr. Alcalde**"
- 6. Ordinario № 1999 de fecha 26 de noviembre de 2024 de Director Hospital Base de Linares, que convoca a reuniones de estamentos.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8. Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordinario № 1999 de fecha 26 de noviembre de 2024 convoca a reuniones de estamento de químicos farmacéuticos.

DECRETO

AUTORÍCESE:

el presente cometido a la funcionaria que se individualiza, asistir a Reunión de estamento de químicos farmacéuticos (de 14:30 a 17:00 horas) en la ciudad de Linares, el día 26 de Marzo del año en curso:

MARTINA GARCIA VALDES

Químico Farmacéutico

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE





Darwin Maureira/Paula Figueroa/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20443526&hash=a140d